

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 042 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día tres de Diciembre del Dos mil Diez, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia la C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Igualmente queremos dar la cordial bienvenida a nuestros amigos y vecinos del Colegio Regiomontano Contry, que hoy se encuentran aquí con nosotros, tuvimos una petición en base a un correo electrónico de uno de sus compañeros, que hoy tenemos el orgullo que esté participando en un equipo de fútbol americano y que él se encuentra en Dallas, porque está representándolos también y a los Maestros que están aquí con nosotros, que es el Lic. Juan Carlos Hurtado Treviño y el Profr. David García de la Peña, muchas gracias por traerlos aquí, ellos están llevando una clase de civismo donde ven como se lleva a cabo y como se desarrolla un Gobierno Municipal, les contestamos, hicimos contacto con ellos y en esa

petición están aquí con nosotros, bienvenidos sean y ojalá y disfruten esta Sesión aquí con nosotros, muchas gracias por acompañarnos.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se integra a los trabajos el Regidor Daniel Torres Cantú; Me permito someter a su consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V. Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a reasignación de ubicación de 4 (cuatro) pasos peatonales en avenidas de alto flujo vehicular por la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." quien tiene un acuerdo otorgados por el R. Ayuntamiento 2006-2009.

- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la Aprobación del Préstamo para el Fortalecimiento de las Cajas de Ahorro, de los trabajadores del municipio.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de 2 -dos- establecimientos con venta de alcohol.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo, relativo a la aprobación de realización de la primera sesión del R. Ayuntamiento del año 2011, en la cual se presentará la calendarización anual respectiva
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo

del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta No. 41 de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 41 -cuarenta y uno- correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 -veintinueve- de noviembre del año en curso, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, y así mismo emitir la aprobación del Acta en comento; quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 41 -cuarenta y uno – correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 -veintinueve - de Noviembre del año en curso.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, Sra. Alcaldesa, se aprueba por Unanimidad de votos el Acta No. 41 -cuarenta y uno – correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 -veintinueve - de Noviembre y así mismo la dispensa de la lectura.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, y en el marco de las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría se efectuaron las siguientes publicaciones en el Periódico Oficial del Estado No. 158 -ciento cincuenta y ocho – de fecha miércoles 01 de Diciembre de 2010.

- 1) Revocación del Acuerdo No. 3 del Acta 89, de fecha 26 de febrero del 1996, relativo al otorgamiento de contrato de comodato a favor de Caritas de Monterrey A.C.
- 2) Reformas por adición y modificación a diversos artículos del Reglamento de la Procuraduría Municipal del Defensa del Ciudadano
- 3) Asignación de nomenclatura a tramo de calle continuación del carril de sentido norte sur de la Av. Lázaro Cárdenas.

Así mismo, todos los acuerdos, anteriormente descritos, se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de Noviembre del presenta año.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a reasignación de ubicación de 4 (cuatro) pasos peatonales en avenidas de alto flujo vehicular por la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." quien tiene un acuerdo otorgados por el R. Ayuntamiento 2006-2009.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a reasignación de ubicación de 4 (cuatro) pasos peatonales en avenidas de alto flujo vehicular por la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." quien tiene un acuerdo otorgado por el R. Ayuntamiento 2006-2009.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para presentar el dictamen en comento, tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Lic. José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, gracias Sr. Secretario, buenos días Sra. Alcaldesa, Señores Regidores Síndico, Secretarios, público que hoy nos acompaña, la Comisión de Patrimonio que presido va a presentar al Pleno dictamen de pasos peatonales a reubicar por la Empresa PUBLIREX, y para esto le cedo la palabra al Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Regidor y Vocal de esta Comisión, para que lo presente al Pleno.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente, muy buenos días.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio, evaluación y en su caso elaboración de dictamen, una solicitud del C. ING. SAÚL RAMÍREZ FLORES, Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la reasignación de ubicación de 4 (cuatro) pasos peatonales a construir en diferentes áreas del municipio que son necesarios para salvaguardar la integridad física de los peatones que necesitan cruzar algunas avenidas de alto flujo vehicular por la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." quien tiene un acuerdo a su favor para la construcción de pasos peatonales otorgados por el R. Ayuntamiento 2006-2009.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el 12 de Marzo del año 2008 el R. Ayuntamiento 2006-2009 tomo el Acuerdo No. 8 en la Sesión Ordinaria No. 41 en el cual se otorgo a la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." la construcción de 5 (cinco) pasos peatonales bajo su responsabilidad y costo en las siguientes ubicaciones Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León, Av. San Sebastián y calle 12 de Octubre con acceso al parque construido en el camellón

central, Av. López Mateos frente a la colonia Las Quintas, Av. Morones Prieto y calle Aldama, Col. Benito Juárez, Av. Eloy Cavazos; Rancho Seco, Col. Rancho Viejo, que deberían iniciar y terminar conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.

SEGUNDO.- La empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V.” construyó el paso peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León. Los cuatro pasos peatonales restantes no fueron construidos por diferentes situaciones y cuestiones técnicas como son entre otras la existencia de cables de alta tensión que la Comisión Federal de Electricidad no reubicó, la disminución de flujo peatonal y la existencia de banquetas reducidas donde se ubicarían las escaleras.

TERCERO.- La empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V.” solicita a la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología dar cumplimiento al acuerdo citado en el punto primero de estos antecedentes. Por tal motivo esta Dirección General realizando un nuevo estudio de ubicación de los pasos peatonales de acuerdo a las nuevas vialidades y las necesidades de los peatones propone las siguientes ubicaciones para la construcción de los pasos peatonales restantes:

1. AV. MÉXICO Y CALLE PAPALOAPAN, COL. DOS RIOS.
2. AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE GOLONDRINA, FRACC. EXPOSICIÓN.
3. AV. ELOY CAVAZOS Y AV. SAN SEBASTIAN, COL. LA PLAYA.
4. AV. PABLO LIVAS Y CALLE LAS VILLAS, COL. TOLTECA.

C O N S I D E R A N D O

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizada la solicitud recibida así como sus antecedentes arriba señalados, considera viable la reubicación de los pasos peatonales en virtud de que salvaguardan la integridad física de los peatones que los utilicen.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; el artículo 87, de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 51 y 52 fracción XVII incisos e) y g); los artículos 56, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y se autoriza condicionado la reubicación de los pasos peatonales a la empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V.” para dar cumplimiento al Acuerdo No. 8 celebrado en la Sesión Ordinaria No. 41 del R. Ayuntamiento 2006-2009 que le autorizaba la construcción de los siguientes pasos peatonales sin ningún costo para el Municipio:

PASOS PEATONALES AUTORIZADOS EN EL ACUERDO No. 8 DEL R. AYUNTAMIENTO 2006-2009 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008.

1. AV. PABLO LIVAS FRENTE AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LEÓN. (CONSTRUIDO)
2. AV. SAN SEBASTIAN Y CALLE 12 DE OCTUBRE CON ACCESO AL PARQUE CONSTRUIDO EN EL CAMELLON CENTRAL.
3. AV. LÓPEZ MATEOS FRENTE A LA COL. LAS QUINTAS.
4. AV. MORONES PRIETO Y CALLE ALDAMA, COL. BENITO JUAREZ.
5. AV. ELOY CAVAZOS, RANCHO SECO, COL. RANCHO VIEJO.

Serán reubicados los pasos peatonales con los numerales 2, 3, 4 y 5 arriba señalados, acordados por el R. Ayuntamiento 2006-2009 en el acuerdo No. 8 del 12 de marzo de 2008, que por cuestiones técnicas no se pudieron realizar.

PASOS PEATONALES QUE SE AUTORIZA SU REUBICACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. 8 DEL R. AYUNTAMIENTO 2006-2009 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008.

1. AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS (ANTES AV. MÉXICO) Y CALLE PAPALOAPAN, COL DOS RIOS.
2. AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE GOLONDRINA, FRACC. EXPOSICIÓN.
3. AV. ELOY CAVAZOS Y AV. SAN SEBASTIAN, COL. LA PLAYA
4. AV. PABLO LIVAS Y CALLE LAS VILLAS, COL. TOLTECA.

SEGUNDO.- Se salvaguardan todos los derechos así como sus obligaciones de la empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V” que se otorgaron en el Acuerdo No. 8 del 12 de Marzo de 2008; que se menciona en el punto uno del acuerdo.

TERCERO.- El paso peatonal ubicado en Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León sigue corriendo con su término legal y sus obligaciones.

CUARTO.- El presente acuerdo está condicionado a que los pasos peatonales serán construidos en un plazo máximo de 6 (seis) meses cada uno de acuerdo con un calendario de construcción que será proporcionado por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología a partir de su autorización, este acuerdo será REVOCADO de oficio por este R. Ayuntamiento si se incumple con lo señalado.

QUINTO.- En el camellón central donde se ubicaran los pasos peatonales a construir deberán de contar con una reja de acero con una extensión de 200 metros lineales que obligue al peatón a la utilización de dicho puente.

SEXTO.- El municipio podrá rescindir en forma unilateral y sin responsabilidad alguna este acuerdo condicionado en caso de que la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y el Acuerdo No. 8 de la Sesión Ordinaria No. 41 del R. Ayuntamiento 2003-2009;

Debe ser 2006-2009, aquí corrijo que hay un error en el dictamen, dice.- 2003-2006, debe ser 2006-2009.

y las adicionales que determine el convenio respectivo a celebrarse con la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEPTIMO.- Una vez concluida la construcción y esta sea recibida por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, los pasos peatonales inmediatamente se incorporaran al patrimonio municipal con toda su mejora y accesorios e iniciara el término legal de la concesión.

OCTAVO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes y se instruya al C. Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología para que en un plazo de 15 (quince) días elabore los convenios correspondientes que deberán de contener como mínimo las obligaciones que aquí se señalan e informar a esta H. Comisión de Patrimonio

de su gestión con respecto a este acuerdo, así mismo informar la recepción de cada paso peatonal terminado.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 03 días del mes de diciembre del año 2010-dos mil diez.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

Me voy a permitir ceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión, para que amplíe los comentarios sobre este dictamen, gracias.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Regidor y Vocal de la Comisión, nada más informar a este Pleno que este acuerdo se desprende del incumplimiento de la Empresa PUBLIREX, para la realización de cuatro puentes a desnivel, por tal motivo, este acuerdo es un adendum al anterior, es decir, siguen las mismas obligaciones y derechos que tiene la empresa, pero se van a cambiar la ubicación de los puentes por así convenir a los intereses de la población que actualmente que ha cambiado mucho a partir de ese año a la fecha, donde son los puntos más interesantes de alto flujo vehicular, donde hay una gran población que los va a utilizar; y también señalar que en este adendum a este acuerdo del 12 de Marzo del 2008, también se establece que la empresa debe de cumplir con los Reglamentos de Permisos de Uso de Suelo, de Construcción, de Impacto Vial y de Ecología, para poder

iniciar a construir estos pasos peatonales, una vez presentado el dictamen, lo ponemos a su consideración.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna participación en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta; no habiendo comentarios y anotando la modificación y corrección en las fechas por parte del Ing. Carlos Rodríguez Padilla, lo someto a consideración de ustedes, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio, evaluación y en su caso elaboración de dictamen, una solicitud del C. ING. SAÚL RAMÍREZ FLORES, Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la reasignación de ubicación de 4 (cuatro) pasos peatonales a construir en diferentes áreas del municipio que son necesarios para salvaguardar la integridad física de los peatones que necesitan cruzar algunas avenidas de alto flujo vehicular por la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." quien tiene un acuerdo a su favor para la construcción de pasos peatonales otorgados por el R. Ayuntamiento 2006-2009.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el 12 de Marzo del año 2008 el R. Ayuntamiento 2006-2009 tomo el Acuerdo No. 8 en la Sesión Ordinaria No. 41 en el cual se otorgo a la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." la construcción de 5 (cinco)

pasos peatonales bajo su responsabilidad y costo en las siguientes ubicaciones Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León, Av. San Sebastián y calle 12 de Octubre con acceso al parque construido en el camellón central, Av. López Mateos frente a la colonia Las Quintas, Av. Morones Prieto y calle Aldama, Col. Benito Juárez, Av. Eloy Cavazos; Rancho Seco, Col. Rancho Viejo, que deberían iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.

SEGUNDO.- La empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V.” construyó el paso peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León. Los cuatro pasos peatonales restantes no fueron construidos por diferentes situaciones y cuestiones técnicas como son entre otras la existencia de cables de alta tensión que la Comisión Federal de Electricidad no reubicó, la disminución de flujo peatonal y la existencia de banquetas reducidas donde se ubicarían las escaleras.

TERCERO.- La empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V.” solicita a la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología dar cumplimiento al acuerdo citado en el punto primero de estos antecedentes. Por tal motivo esta Dirección General realizando un nuevo estudio de ubicación de los pasos peatonales de acuerdo a las nuevas vialidades y las necesidades de los peatones propone las siguientes ubicaciones para la construcción de los pasos peatonales restantes:

5. AV. MÉXICO Y CALLE PAPALOAPAN, COL. DOS RIOS.
6. AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE GOLONDRINA, FRACC. EXPOSICIÓN.
7. AV. ELOY CAVAZOS Y AV. SAN SEBASTIAN, COL. LA PLAYA.
8. AV. PABLO LIVAS Y CALLE LAS VILLAS, COL. TOLTECA.

C O N S I D E R A N D O

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizada la solicitud recibida así como sus antecedentes arriba señalados, considera viable la reubicación de los pasos peatonales en virtud de que salvaguardan la integridad física de los peatones que los utilicen.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; el artículo 87, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 51 y 52 fracción XVII incisos e) y g); los artículos 56, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y se autoriza condicionado la reubicación de los pasos peatonales a la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." para dar cumplimiento al Acuerdo No. 8 celebrado en la Sesión Ordinaria No. 41 del R. Ayuntamiento 2006-2009 que le autorizaba la construcción de los siguientes pasos peatonales sin ningún costo para el Municipio:

PASOS PEATONALES AUTORIZADOS EN EL ACUERDO No. 8 DEL R. AYUNTAMIENTO 2006-2009 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008.

6. AV. PABLO LIVAS FRENTE AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LEÓN. (CONSTRUIDO)
7. AV. SAN SEBASTIAN Y CALLE 12 DE OCTUBRE CON ACCESO AL PARQUE CONSTRUIDO EN EL CAMELLON CENTRAL.
8. AV. LÓPEZ MATEOS FRENTE A LA COL. LAS QUINTAS.
9. AV. MORONES PRIETO Y CALLE ALDAMA, COL. BENITO JUAREZ.
10. AV. ELOY CAVAZOS, RANCHO SECO, COL. RANCHO VIEJO.

Serán reubicados los pasos peatonales con los numerales 2, 3, 4 y 5 arriba señalados, acordados por el R. Ayuntamiento 2006-2009 en el acuerdo No. 8 del 12 de marzo de 2008, que por cuestiones técnicas no se pudieron realizar.

PASOS PEATONALES QUE SE AUTORIZA SU REUBICACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. 8 DEL R. AYUNTAMIENTO 2006-2009 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008.

5. AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS (ANTES AV. MÉXICO) Y CALLE PAPALOAPAN, COL DOS RIOS.
6. AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE GOLONDRINA, FRACC. EXPOSICIÓN.
7. AV. ELOY CAVAZOS Y AV. SAN SEBASTIAN, COL. LA PLAYA
8. AV. PABLO LIVAS Y CALLE LAS VILLAS, COL. TOLTECA.

SEGUNDO.- Se salvaguardan todos los derechos así como sus obligaciones de la empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V” que se otorgaron en el Acuerdo No. 8 del 12 de Marzo de 2008; que se menciona en el punto uno del acuerdo.

TERCERO.- El paso peatonal ubicado en Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León sigue corriendo con su término legal y sus obligaciones.

CUARTO.- El presente acuerdo esta condicionado a que los pasos peatonales serán construidos en un plazo máximo de 6 (seis) meses cada uno de acuerdo con un calendario de construcción que será proporcionado por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología a partir de su autorización, este acuerdo será REVOCADO de oficio por este R. Ayuntamiento si se incumple con lo señalado.

QUINTO.- En el camellón central donde se ubicaran los pasos peatonales a construir deberán de contar con una reja de acero con una extensión de 200 metros lineales que obligue al peatón a la utilización de paso peatonal.

SEXTO.- El municipio podrá rescindir en forma unilateral y sin responsabilidad alguna este acuerdo condicionado en caso de que la empresa “PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V.” incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y el Acuerdo No. 8 de la Sesión Ordinaria No. 41 del R. Ayuntamiento 2006-2009 y las adicionales que determine el convenio respectivo a celebrarse con la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEPTIMO.- Una vez concluida la construcción y esta sea recibida por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, los pasos peatonales inmediatamente se incorporaran al patrimonio municipal con toda su mejora y accesorios e iniciara el término legal de la concesión.

OCTAVO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes y se instruya al C. Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología para que en un plazo de 15 (quince) días elabore los convenios correspondientes que deberán de contener como mínimo las obligaciones que aquí se señalan e informar a esta H. Comisión de Patrimonio

de su gestión con respecto a este acuerdo, así mismo informar la recepción de cada paso peatonal terminado.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 03 días del mes de diciembre del año 2010-dos mil diez.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCON Secretario (rúbrica)	C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO Vocal (rúbrica)
--	--

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA Vocal (rúbrica)	LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Vocal (rúbrica)
---	---

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente acuerdo por Unanimidad de votos, se harán las publicaciones correspondientes y se hará la publicación en la Gaceta Municipal, por lo que queda concluido el presente punto.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la Aprobación del Préstamo para el Fortalecimiento de las Cajas de Ahorro, de los trabajadores del municipio.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos de presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión

de Hacienda, relativo a la Aprobación del Préstamo para el Fortalecimiento de las Cajas de Ahorro, de los trabajadores del municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para el presente dictamen, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda, el C. Síndico Primero Lic. Félix César Salinas Morales, haga uso de la palabra para indicarnos quién presente el dictamen.

El C. Lic. César Félix Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días a todos, en esta ocasión el Regidor Martín Domínguez Valenciano, presentará el dictamen en comento, gracias.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos, público en general tengan muy buenos días y sean bienvenidos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 32, 33, 35, 41, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como el artículo 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., el proyecto para la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados municipales en general y sindicalizados del Municipio respectivamente, por lo que se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, recibió en fecha 12 y 18 de Noviembre del año en curso, la solicitud de préstamo para las cajas de Ahorro para los empleados municipales por parte del Secretario de Servicios

Administrativos, así como la solicitud de préstamo enviada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar las solicitudes de préstamo mencionadas anteriormente y explicar lo concerniente a la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio, así como el préstamo a la Caja de Ahorro de los Empleados municipales Sindicalizados de este Municipio por la cantidad de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** a cada una de la cajas de ahorro mencionadas con antelación, dando un total de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, los cuales serían devueltos en partidas parciales durante el transcurso del período de Diciembre 2010 a Octubre 2011.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados municipales, así como a la Caja de Ahorro para los Empleados Sindicalizados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Que en la presente Administración operan dos cajas de Ahorro, una es la de los empleados municipales en general y la otra la de los empleados municipales sindicalizados, ambas con la finalidad de fomentar el ahorro y así como apoyarlos a cubrir las necesidades económicas que pudieran pasar.

III).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados del Municipio y Sindicalizados por la cantidad de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Este préstamo deberá de ser cubierto a mas tardar el día 30 de Noviembre del 2011, adicionándole el pago parcial a capital, la tasa del 6% anual sobre saldos insolutos y tanto la Secretaria de Servicios Administrativos como el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, emitirán los Oficios respectivos dirigidos a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en donde se especifiquen lo que quincenalmente le sea retenido por concepto de Caja de Ahorro y/o préstamo la parte proporcional que permita recuperar el total del Crédito a más tardar la segunda quincena del mes de Octubre del 2011.

TERCERO.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal deberá informar, dentro de la Cuenta Pública correspondiente, el status que guarden los préstamos aprobados en el presente acuerdo.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 01 días del mes de Diciembre del 2010.

COMISION DE HACIENDA
LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el

dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los integrantes de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, ruego a los integrantes de este Cuerpo Colegiado sírvanse manifestar su aprobación en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 32, 33, 35, 41, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como el artículo 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., el proyecto para la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados municipales en general y sindicalizados del Municipio respectivamente, por lo que se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, recibió en fecha 12 y 18 de Noviembre del año en curso, la solicitud de préstamo para las cajas de Ahorro para los empleados municipales por parte del Secretario de Servicios Administrativos, así como la solicitud de préstamo enviada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar las solicitudes de préstamo mencionadas anteriormente y explicar lo concerniente a la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio, así como el préstamo a la Caja de Ahorro de los Empleados municipales Sindicalizados de este Municipio por la

cantidad de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** a cada una de la cajas de ahorro mencionadas con antelación, dando un total de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, los cuales serían devueltos en partidas parciales durante el transcurso del período de Diciembre 2010 a Octubre 2011.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados municipales, así como a la Caja de Ahorro para los Empleados Sindicalizados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Que en la presente Administración operan dos cajas de Ahorro, una es la de los empleados municipales en general y la otra la de los empleados municipales sindicalizados, ambas con la finalidad de fomentar el ahorro y así como apoyarlos a cubrir las necesidades económicas que pudieran pasar.

III).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados del Municipio y Sindicalizados por la cantidad de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Este préstamo deberá de ser cubierto a mas tardar el día 30 de Noviembre del 2011, adicionándole el pago parcial a capital, la tasa del 6% anual sobre saldos insolutos y tanto la Secretaria de Servicios Administrativos como el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, emitirán los Oficios respectivos dirigidos a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en donde se especifiquen lo que quincenalmente le sea retenido por concepto de Caja de Ahorro y/o préstamo la parte proporcional que permita recuperar el total del Crédito a más tardar la segunda quincena del mes de Octubre del 2011.

TERCERO.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal deberá informar, dentro de la Cuenta Pública correspondiente, el status que guarden los préstamos aprobados en el presente acuerdo.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 01 días del mes de Diciembre del 2010.

COMISION DE HACIENDA
LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, me permito informarles que el presente acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de 2 -dos- establecimientos con venta de alcohol.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, le solicito sírvase conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de 2 -dos- establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del presente dictamen, le solicito al C. Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, al Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de la Sra. Presidenta, los Secretarios, Síndicos, Regidores y público en general tengan todos ustedes buenos días, en esta ocasión me permito cederle el siguiente dictamen de Comercio al Vocal de la Comisión Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Regidor, con la venía Sra. Presidenta Municipal, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros y público que nos acompaña, buenos días.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a 2 -dos- expedientes que contienen solicitudes de apertura de establecimientos con venta de alcohol.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

Esta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones II y VIII, artículos 3 ,4, 15,16, fracciones I inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y o); así como los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se AUTORIZA la APERTURA a los propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
No. 0692	C. Ana Silvia Martínez Zúñiga calle Río Grande No. 100 Col. Cañada Blanca	Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores Para Llevar en Envase Cerrado
No. 0668	C. Amparo Arizpe Leal Carretera Monterrey Reynosa No. 208 Col. Tres Caminos Norte.	Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para Llevar en Envase Cerrado,

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 03 – tres- días del mes de diciembre del 2010.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Vocal

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Vocal

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer uso de la palabra para modificar el presente dictamen, no habiendo intervenciones, me permito poner a consideración y aprobación del Pleno el presente acuerdo, quién esté a favor, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a 2 -dos- expedientes que contienen solicitudes de apertura de establecimientos con venta de alcohol.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, los Expedientes: 1.- Folio 0692 de la C. Ana Silvia Martínez Zúñiga solicitando apertura del Giro de Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores Para Llevar en Envase Cerrado, con ubicación en la calle Río Grande No. 100 en la Col. Cañada Blanca y Expediente 2.- Folio No. 0668 de la C. Amparo Arizpe Leal solicitando autorización de Apertura del Giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para Llevar en Envase Cerrado, ubicado en Carretera Monterrey Reynosa No. 208 en la Col. Tres Caminos Norte de esta municipalidad.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable y habiéndose integrado los expedientes de folios 0692 y 0668 precitados y elaborados los proyectos respectivos y remitidos que fueron a esta Comisión.

Tercero.- Que la apertura de los establecimientos en comento constituye una fuente de trabajo, amén de que permite ampliar los servicios de abasto y recreación de la población y ponerlos al acceso cercano.

Cuarto.- Esta Comisión con fundamento en el artículo 5 fracción II inciso a), 18 así como en el artículo 16 fracción III del inciso a) a la f), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

Con fundamento así mismo, en el artículo 52 fracción VIII incisos c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, esta Comisión se avoco al análisis, encontrando que existen condiciones suficientes para operar el giro solicitado, y que se cumple con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos, y se da cumplimiento a las Medidas de seguridad, y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente, ésta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones II y VIII, artículos 3 ,4, 15,16, fracciones I inciso a), b), c), d) , e), f), g), h), i), j), k), l) y o); así como los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de

Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se AUTORIZA la APERTURA a los propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
No. 0692	C. Ana Silvia Martínez Zúñiga calle Río Grande No. 100 Col. Cañada Blanca	Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores Para Llevar en Envase Cerrado
No. 0668	C. Amparo Arizpe Leal Carretera Monterrey Reynosa No. 208 Col. Tres Caminos Norte.	Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para Llevar en Envase Cerrado,

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 03 – tres- días del mes de diciembre del 2010.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Vocal

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Vocal

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el presente acuerdo, y se transcribe al Acta correspondiente.

- IX. Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo, relativo a la aprobación de realización de la primera sesión del R. Ayuntamiento del año 2011, en la cual se presentará la calendarización anual respectiva

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, ahora le solicito de acuerdo al Orden del Día, que continúe con el siguiente Punto de Acuerdo, relativo a la aprobación de realización de la primera sesión del R. Ayuntamiento del año 2011, en la cual se presentará la calendarización anual respectiva.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito con su venia, presentar el siguiente Punto de Acuerdo a su consideración:

CC. Síndicos y Regidores
R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León
Presente.-

En consideración al Acuerdo No. 3 -tres- que consta en el Acta No. 12 -doce- de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero del 2010, en el cual se aprobó la calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento del año 2010, siendo la última Sesión de este año la programada el día jueves 16 -diez y seis- de diciembre del presente año, es por ello menester aprobar la realización de la Primera Sesión Ordinaria del año 2011, en la cual de conformidad al párrafo segundo del artículo 22 de nuestro Reglamento Interior, el C. Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de su obligación, deberá someter a consideración del Pleno del máximo órgano de gobierno municipal en la primera sesión del año, el calendario anual de sesiones para su aprobación, por lo que nos permitimos someter al Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba llevar a cabo la realización de la primera Sesión Ordinaria del año 2011 -dos mil once-, el día jueves 13 -trece- de Enero, misma en la que se presentará para la aprobación en su caso, la calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento del año 2011.

Quién esté de acuerdo con el presente Punto, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba llevar a cabo la realización de la primera Sesión Ordinaria del año 2011 -dos mil once-, el día jueves 13 -trece- de Enero, misma en la que se presentará para la aprobación en su caso, la calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento del año 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el presente Punto de Acuerdo y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, y se enviará a su publicación en la Gaceta Municipal.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

X. Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, le solicito, el siguiente punto del Orden del Día es Asuntos Generales, si hubiera algún Regidor ó Sindico que quisiera hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día, hiciera la lista correspondiente y comenzar por el orden que usted determine.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes deseen hacer uso de la palabra, favor de indicármelo para hacer las anotaciones pertinentes; no habiendo intervenciones Sra. Alcaldesa, le cedo el uso de la palabra para llevar a cabo la clausura correspondiente.

XI. Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, antes de clausurar, nuevamente quisiéramos darles las gracias a los alumnos del Colegio Regiomontano Contry, a los Maestros, a sus familias, si me permiten Señores Regidores nada más, a sus familias también por darles la oportunidad de estar aquí con nosotros; las determinaciones de los Reglamentos y decisiones trascendentales para Guadalupe, se llevan a cabo aquí en este Cabildo, son nuestros Regidores y Síndicos los que toman estas decisiones y a quienes también nosotros les agradecemos todo el apoyo para Guadalupe, esta es una Sesión Ordinaria y nos dá mucho gusto que hayan estado aquí con nosotros, felicidades y gracias por acompañarnos. Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las diez horas con veintiséis minutos del día 03 -tres- de Diciembre del 2010, proceder a la Clausura de esta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO